

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE GRÚA.

Además de la documentación necesaria por el tipo de tramitación se precisará la siguiente documentación:

Documentación para su tramitación:

GRÚA TORRE.

En cumplimiento del RD 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2, deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto de Instalación o en caso de grúa auto desplegable de tipo monoblock podrá ser sustituido por un Certificado de Instalación. En ambos casos la documentación deberá ser emitida por técnico competente de la empresa instaladora y visada por el colegio oficial al que pertenezca. Todo ello conforme al Art. 5 y anexo II de la mencionada Instrucción (1).
- Acreditación de la solicitud de Registro de Instalación y presentación del proyecto técnico en la Dirección General de Industria de la CAM.
- Autoliquidación de tasa e impuesto sobre la base del presupuesto del proyecto.

Para su puesta en servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de autorización de puesta en servicio expedido por la D.G. de Industria de la CAM.
- Dirección técnica de la instalación (1)
- Acreditación del carné oficial de gruista u operador de la persona que maneje la grúa.
- Seguro de responsabilidad civil, conforme a los artículos 5.2 y 6 de la ITC MIE-AEM-2 (1).
- Copia del contrato de mantenimiento (1)

GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA.

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificación del cumplimiento del RD 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4.
- Documento en el que aparezca el número de registro asignado por organismo competente de la Comunidad Autónoma (Grúas Móviles autopropulsadas)
- Informe de la inspección última realizada por el organismo de control facultado para la aplicación del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, dependientes de los años de antigüedad de la grúa. (1)
- Acreditación del carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada de la persona que maneje la grúa.
- Seguro de responsabilidad civil conforme al Art. 5 de la mencionada ITC MIE-AEM-4. (1)

(1) Deberá manifestarse por el interesado que está en posesión de la documentación, y que la pondrá a disposición del Ayuntamiento en el caso de ser requerida. Voluntariamente podrá aportarse copia.